



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Diputada Elzy Camacho Pineda, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, fiebre del oeste del nilo, fiebre chikungunya, otras arbovirosis, erliquiosis, anaplasmosis, debiendo asimismo, establecer los mecanismos, personal y medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización mundial de la Salud (OMS), el dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado. Es una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos. El dengue tiene un comportamiento estacionario, es decir, en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año, en cambio, en el hemisferio Norte, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y lluviosos.

*En las Américas, el vector principal responsable de la transmisión del dengue es el mosquito *Aedes aegypti*.*

Del total de casos de dengue notificados en 2023, la subregión del Cono Sur registró el 71% de los casos acumulados de las Américas, seguido del Istmo Centroamericano y México con 14%, y la subregión Andina con 13% de los casos.



PODER LEGISLATIVO

Entre la SE 1 y la SE 5 del 2024 se reportaron 48.945 casos de dengue, lo que representa un incremento del 195% respecto al mismo periodo del 2023 y del 220% con respecto al promedio de los últimos 5 años en la subregión.

En México durante las primeras cinco semanas epidemiológicas del 2024 se reportó un incremento de 368% de casos de dengue en comparación al mismo periodo en 2023. Los estados que más reportaron casos fueron Quintana Roo, Tabasco y Guerrero. La tasa de incidencia acumulada a la SE 5 es de 14,7 casos por 100.000 habitantes.

Ante el incremento de casos de dengue, la OMS, se instó a los Estados Miembros a adecuar sus servicios de salud para dar respuesta oportuna y correcta a la población en todos los niveles de atención, dicha actuación la centro en los siguientes puntos:

- Organizar el tamizaje, el flujo de pacientes y las áreas de vigilancia clínica y de hospitalización en cada institución, en los distintos niveles de atención.*
- Reorganizar los servicios de salud en situaciones de brote/epidemias en los diferentes niveles de atención al paciente.*
- Fortalecimiento de las redes de atención de pacientes en el diagnóstico clínico, manejo y seguimiento de pacientes con sospecha de dengue, chikunguña o zika.*

La revista Forbes México, el 13 de marzo publicó que Guerrero representaba el 34.7% de los 6,828 casos de dengue detectados en México en las primeras semanas del año. Se reportaron en Guerrero 2,371 casos, lo que significa más de 38 veces los 62 detectados en el mismo periodo de 2023, y más de uno de cada tres años de los reportados a nivel nacional en este año, según el último "Boletín epidemiológico" de la Secretaría de Salud federal, que muestra un aumento interanual de más de 478% en la enfermedad en todo el país¹.

En la página web Aristegui noticias, en la misma fecha se reportó que las autoridades de salud en Guerrero atribuyen el impacto del problema al huracán Otis que se presentó en octubre del año pasado, incluso, en la página oficial del gobierno del Estado en febrero de 2024, se pidió a la población no bajar la guardia y seguir participando desde el hogar ante el combate permanente del dengue².

En la NORMA Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, se establece que las enfermedades transmitidas por vector, constituyen uno de los principales problemas de salud pública en territorio nacional, ya que sus

¹ <https://www.forbes.com.mx/guerrero-enfrenta-crisis-de-salud-ante-aumento-de-38-veces-los-casos-de-dengue/>

² <https://www.guerrero.gob.mx/2024/02/continuan-las-acciones-de-combate-al-dengue-de-manera-permanente-en-guerrero-ssg/>

características geográficas y climáticas, así como sus condiciones demográficas y socioeconómicas, favorecen el riesgo de transmisión de una o más de esas enfermedades en cada entidad federativa.

Por lo que se establece como medidas generales de vigilancia, promoción, prevención y control a través de la capacitación del personal de campo para informar a la comunidad y autoridad municipal sobre la importancia de atender los determinantes sociales de la salud asociados a las Enfermedades Transmitidas por Vector (ETV), su mecanismo de transmisión y las formas de prevenirlas y controlarlas mediante el autocuidado de la salud, mejoramiento de la vivienda y el saneamiento básico.

La promoción de la salud para la prevención de las ETV, es una estrategia continua y permanente orientada hacia el fomento del autocuidado individual, familiar y comunitario, con atención especial en la percepción del riesgo de infectarse, enfermarse o morir de estas enfermedades y, más enfáticamente en la promoción de comportamientos saludables para reducir los riesgos de exposición a estas enfermedades.

La responsabilidad de estas estrategias de comunicación social y capacitación recaen en los 3 niveles de gobierno, quienes acordarán con el CENAPRECE, la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y sus contrapartes estatales, jurisdiccionales y municipales, la mejor estrategia para reducir los riesgos de exposición a las enfermedades objeto de la Norma antes señalada, así como impulsar el establecimiento de Comités municipales y de salud con énfasis en las ETV que representen un riesgo para la salud en algún lugar del territorio nacional.

Promover acciones concretas, sencillas y económicas para eliminar las condiciones que favorecen la transmisión de estas enfermedades, como: destruir los recipientes, voltearlos para que no queden residuos de agua y modificar la vivienda mediante la colocación de mallas mosquiteras en puertas y ventanas, para reducir el contacto de los vectores y la población.

El personal del sector salud debe promover que la participación sea conducida por la comunidad y sus autoridades, apoyando en los diferentes aspectos que la favorecen, hasta lograr que éstas sean parte de la cultura para lograr el bienestar.

Promover que la participación comunitaria se oriente a controlar los hábitats y evitar el contacto de la población con los riesgos que favorecen la presencia de estas enfermedades.

Estas acciones son, de acuerdo a la Norma Oficial mencionada, de manera permanente, pero a su vez debe intensificarse en la temporada de secas y de lluvias,



PODER LEGISLATIVO

principalmente en las regiones en donde se tiene identificado que existe un incremento de la permanencia de este vector, como es la zona de la Tierra Caliente en Guerrero, así como las dos costas, por ello, como Representantes Populares debemos solicitar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a que se actúe en consecuencia, no solo la Región de Acapulco está presentando este problema, se está distribuyendo en todo el territorio estatal, y de acuerdo a las estadísticas señaladas, se puede convertir en una pandemia sino se actúa en consecuencia”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 24 de abril del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Elzy Camacho Pineda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, para que en coordinación con las autoridades encargadas del área de la salud de los 85 municipios en el estado de Guerrero, para que establezcan de manera urgente un programa extraordinario de atención a la salud de la población y contrarrestar los efectos que causan las enfermedades transmitidas por vector, que incluyen paludismo, dengue, leishmaniasis, oncocercosis, tripanosomiasis, rickettsiosis, fiebre del oeste del nilo, fiebre chikungunya, otras arbovirosis, erliquiosis, anaplasmosis, debiendo asimismo, establecer los mecanismos, personal y medicamentos necesarios para su atención en las unidades médicas de la Entidad.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de las Secretarías de Salud Federal y Estatal, así como a las y los alcaldes de los 84 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADO PRIMER VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL ÁREA DE LA SALUD DE LOS 85 MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS QUE CAUSAN LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR, QUE INCLUYEN PALUDISMO, DENGUE, LEISHMANIASIS, ONCOCERCOSIS, TRIPANOSOMIASIS, RICKETTSIOSIS, FIEBRE DEL OESTE DEL NILO, FIEBRE CHKUNGUNYA, OTRAS ARBOVIROSIIS, ERLIQUIOSIS, ANAPLASMOSIS, DEBIENDO ASIMISMO, ESTABLECER LOS MECANISMOS , PERSONAL Y MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA ENTIDAD.)